NOVATEK
DEL CARIBE S.A.S.





novatekdelcaribe@gmail.com
Comercialnkc01@gmail.com

3014924313
3215579169
3015026205

Carrera 41d # 78c - 34

NOVATEK
DEL CARIBE S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

A

MARIA ISABEL SOLANO LARGO

C.C. No. 1.042.427.692 EXPEDIDA EN SOLEDAD - ATLÁNTICO
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2013

DECANATURA DE FACULTAD
Acta No. 204 Libro No. 1-C

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 43 Registro No. 1605

SECRETARÍA GENERAL
Fecha 30 de mayo de 2013

0000543

novatekdelcaribe@gmail.com
Comercialnkc01@gmail.com

3014924313
3215579169
3015026205

Carrera 41d # 78c - 34

NOVATEK
DEL CARIBE S.A.S.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA ISABEL SOLANO LARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.042.427.692

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Malambo,
a los diez (10) dias del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

10119792 - 10/04/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700397186CC1042427692C.

novatekdelcaribe@gmail.com
Comercialnkc01@gmail.com
3014924313
3215579169
3015026205
Carrera 41d # 78c - 34

NOVATEK
DEL CARIBE S.A.S.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales,
Educación y Salud
Resolución No. 3567 de 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título De
Especialista en
Gerencia de la Salud Ocupacional

A
María Isabel Solano Largo

C.C. No. 1.042.427.602 Expedida en Soledad

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Expedida en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de Diciembre de 2015

Presidente | Rector | Secretario General | Director de Programa

Anotado en el Folio 2028 del Libro de Diplomas 14 Registro 42a 1458

novatekdelcaribe@gmail.com
Comercialnkc01@gmail.com
3014924313
3215579169
3015026205
Carrera 41d # 78c - 34

NOVATEK
DEL CARIBE S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 0314
11 FEB. 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MARIA ISABEL SOLANO LARGO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.042.427.692 expedida Soledad (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**, de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD "CORSALUD"**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **MARIA ISABEL SOLANO LARGO.**

Que la documentación presentada **MARIA ISABEL SOLANO LARGO,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, a MARIA ISABEL SOLANO LARGO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.042.427.692 expedida Soledad (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 11 FEB. 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Revisó: Arilis Ruiz Medina
Proyectó: Freddy García González – Profesional Especializado

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

ATLANTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LIDER A NIVEL NACIONAL
Despacho: Carrera 45 entre Calles 39 y 40 Tels. 3403662 – 3514125

novatekdelcaribe@gmail.com
Comercialnkc01@gmail.com
3014924313
3215579169
3015026205
Carrera 41d # 78c - 34

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ISABEL SOLANO LARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1042427692

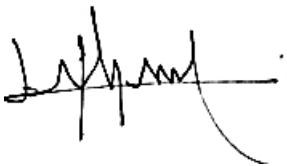
Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

71748566 - 14/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002225295CC1042427692C.